INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:
Prof. Ignacio Rotela Alvarenga, Intendente
Municipalidad de Itapé
E. S. D.

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 12 días del mes de julio de 2017, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente al Llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° **02/2017** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CON FONACIDE, ID 326.578. El Comité de Evaluación lo integran las siguientes personas: el **Lic. Virgilio Ojeda Sosa,** Encargado de la UOC de la Municipalidad de Itapé, y el Señor **Cesar Salinas Galeano**, Tesorero de la Municipalidad.

1-Antecedentes:

1.1 Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, en fecha 07 de julio, en la hora establecida, presentándose las siguientes empresas con sus respectivas ofertas:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
PSM INGENIERÍA del Señor Esteban Cesar Ortega Figueredo	651.692-0	**298.737.382**
LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES del Señor Marcial Larramendia	432.552-4	**302.828.145**

1.2 Método de Evaluación "Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizará el método establecido en la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PSM Ingeniería	Larramendia Construcciones
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple

Las dos empresas oferentes han cumplido con la provisión de documentaciones de carácter sustancial

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación

Requisito/Calificación	PSM Ingeniería	Larramendia Construcciones
1). Capacidad Legal		
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de	**Cumple**	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE ITAPE Dirección Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

César Salinas Galeano
Tesorero
Municipalidad de Itapé

la presentación de la oferta		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y otras normativas.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	**Cumple**
2). Capacidad Financiera		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015 y 2016.	**Cumple**	**Cumple**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015 y 2016.	**Cumple**	**Cumple**
3) Capacidad técnica		
Las ofertas se aceptarán siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	**Cumple**	**Cumple**
Presentar Declaración Jurada de emplear a por lo menos el 70% (Setenta por ciento) de la mano de obra local en caso de ser adjudicado	**Cumple**	**Cumple**
4). Experiencia en Obras		
Demostrar mediante la presentación copias de contratos o facturas poseer experiencia en construcción de obras de infraestructura civil (construcción, remodelación, ampliación), por un monto igual o mayor al 30% del monto ofertado para la presente obra, en promedio anual en los últimos 3 años 2014, 2015 y 2016.	**Cumple**	**Cumple**

El Comité Evaluador determina que ambos oferentes **cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones** para la presente obra.

4) Análisis de los precios ofertados:

En el punto d) de los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

MUNICIPALIDAD DE ITAPE Dirección Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

César Salinas Galeano
Tesorero
Municipalidad de Itapé

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En este aspecto se ha solicitado nota mediante al oferente PSM INGENIERÍA del Señor Esteban Cesar Ortega Figueredo, preparación y presentación del FORMULARIO N° 2 Formulario de Composición de Precios Unitarios de los siguientes Ítems ofertados en la planilla de precios:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
19.2	Registro 40 x 40	Unidad	1
19.4	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 2.0	Unidad	1
29.6	Alimentación al tablero existente c/cable NYY de 2x6 mm2	Metros	25

Ya que los precios ofertados en estos ítems 19.2 y 29.6 están por debajo del 30% del precio de referencia y el 19.4 por encima del 20%, del precio publicado en el portan de contrataciones públicas.

A dicha solicitud el Señor Esteban Cesar Ortega Figueredo respondió en tiempo y forma. Sin embargo, en la composición de los precios unitarios presentada por el oferente para el Item 19.2 Registro 40 x 40, tiene errores en la suma de los costos de los materiales, que no concuerda con el monto presentado en la planilla de precios del Formulario N° 01 Formulario de la Oferta.

Por tanto a criterio de este comité evaluador, el formulario de composición presentado no es suficiente para justificar el precio ofertado en la planilla de precios, por consiguiente se recomienda descalificar la oferta de PSM INGENIERÍA del Señor Esteban Cesar Ortega Figueredo

5. Aplicación del Margen de Preferencia

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

En este sentido ambas empresas oferentes han presentado el Certificado de Origen y Empleo Nacional. Por tanto la aplicación del margen del 20% establecido en la legislación vigente no otorga beneficios de preferencia a ninguna, ya que ambas empresas han acreditado ser de origen nacional.

6. Conclusiones sobre observaciones realizadas durante el acta de aperturas

Durante el acta de apertura los representantes de las firmas oferentes han dejado constancia de observaciones referente a la oferta rival, las que son:
1- El señor José Larramendia hace constar que la empresa PSM INGENIERÍA del Señor Esteban Cesar Ortega Figueredo presentó solo el original de la oferta no así una copia como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Art. 42°.- Formato y firma de la oferta del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas dispone. *El oferente preparará su oferta en original y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.* Ya que en todos los casos el original prevalece sobre las copias, la carencia de la copia de la oferta, no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto en ningún caso puede ser motivo de descalificación de la oferta.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE Dirección Administrativa

Lic. Virgilio Oleda Sosa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

César Salinas Galeano
Tesorero
Municipalidad de Itapé

2- El Señor Esteban Cesar Ortega Figueredo hace constar que en la planilla el oferente Larramendia Construcciones fue agregado unos subtotales que difieren con la planilla bajada del Sistema de Contrataciones Públicas.

Al respecto, en el Formulario N° 1 Formulario de Oferta, en el punto i segundo párrafo dice *En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.* ***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, en el módulo designado para el efecto, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]***

Dicho archivo descargado del SICP está en formato de planilla electrónica modificable Excel de modo a facilitar al oferente la carga de los precios y el cálculo de los precios totales, sea por ítem o global.
En este sentido, ambas empresas han descargado y completado el precio de la oferta en cada ítem, sub ítem o rubro según corresponde.

La empresa PSM Ingeniería del Ing. Esteban Cesar Ortega Figueredo, en su planilla de precios ha agregado datos como fecha, logo, datos de la empresa y decimales en los precios totales, que la planilla original descargada del SICP no contiene o no solicita; y que en ningún caso se puede interpretar como alteraciones que ameriten la posibilidad de descalificación, ya que no alteran la descripción, la cantidad, la unidad de medida ni los precios de los ítem solicitados.

Misma situación con la planilla de precios del oferente Larramendia Construcciones, al mismo, el oferente agregó sub totales por cada obra especificada en la Sección DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS del Pliego de Bases y Condiciones, este dato tampoco altera la descripción, la cantidad, la unidad de medida ni los precios unitarios ni totales de los ítem solicitados y ofertados, solo ilustra mejor el precio de cada obra. Por tanto, no es motivo de descalificación de la oferta.

7- Recomendación de adjudicación:

El comité de Evaluación, ha realizado el análisis de las documentaciones que componen las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CON FONACIDE, ID 326.578.

En este sentido, y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CON FONACIDE, ID 326.578, **al oferente LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES del Señor Marcial Larramendia, con RUC 432.552-4,** por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. **302.828.145 (Guaraníes, trescientos dos millones ochocientos veinte y ocho mil ciento cuarenta y cinco) IVA Incluido.** Por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas, y poseer la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Es nuestro informe

ANEXO "A": Cuadro Comparativo de Precios

Lic. Virginio Ojeda Sosa
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Dirección Administrativa

Sr. Cesar Salinas
Tesorero